



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

107

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

23 MAR 2021

Rad. No. 005-2017-01104-00

Tiéndose surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). EDWIN ELIECER LOPEZ HOSTOS, identificado (a) con C.C. 79.872.197 y T.P. 190.931, quien puede ser notificado (a) en la Carrera 70 C No. 48-51, de Bogotá, o en el correo electrónico juridico@cfcobranzas.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. <u>199</u></p> <p>Estado hoy <u>23 MAR 2021</u> hora de las <u>8:00</u> AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
